Sección Sindical de Endesa



SU-6

Secretaría de Comunicación / Distribución, seguridad y salud laboral

26 / Octubre / 2018

## Denunciamos el desprecio impune de normas de seguridad por parte de algunos responsables

Ningún trabajador debe realizar funciones relacionadas para la que no está autorizado, más si pueden poner el riesgo la seguridad de otros.



¿Hay que esperar a que ocurra una desgracia más para tomar cartas en este asunto?

CCOO no dudará en acudir a la vía penal en caso de incidente por estas actitudes La dirección no nos ha dejado otra opción que acudir a la Inspección de Trabajo. Transcurridos varios meses de gestiones y pedagogía constructiva para tratar de corregir comportamientos inaceptables de algunos responsables, hemos comprobado que no hay avances significativos. Por este motivo, no podemos seguir sumando días de impunidad a unas prácticas que ponen en riesgo la salud y seguridad de la plantilla.

Hablamos, en primer lugar, de los incumplimientos sobre la figura de Jefes de Instalación y la delegación de dicha función, sobre la que, en sucesivas Comisiones de Participación, y conforme a la Norma "NNM001 Definiciones" (9a Ed.), se ha solicitado que se aporte la relación de los diferentes Jefes de Instalación y de aquellos a quien puede ser delegada, incluyendo para qué funciones y ámbito temporal se produce dicha delegación.

Por otro lado, CCOO denuncia incumplimientos reiterados sobre la Norma de Descargos en AT y MT NNM003, y sobre lo recogido en el Acta de la Comisión Negociadora de Materias Concretas del Grupo Endesa del 1 de Marzo de 2016 sobre Periodos

de Consultas nueva organización red MT-BT Endesa Distribución Eléctrica, y en donde, respecto a la tramitación de descargos, indica claramente que el solicitante de un descargo puede ser cualquier Nivel Competencial (NC), pero "solo pueden validarlo los NC1 y NC2, nunca los NC3". Especialmente vergonzosa es la gestión en la zona de Cádiz, donde no solamente no tienen en cuenta los Partes de Comunicación de Riesgos (PCR) sobre validación de descargos por personal no autorizado, sino que, además, se intenta crear su propia normativa y maniobra para dar perfiles en los sistemas para bajar esa responsabilidad hasta los Niveles Competenciales III y IV.

Comisiones Obreras se pregunta si nuestro código de conducta y régimen disciplinario no opera ante estos comportamientos reiterados de desprecio a la normativa vigente. ¿Debemos de esperar a sumar una desgracia más para tomar cartas en el asunto? CCOO no dudará en acudir a la vía penal en caso de incidente derivado de semejantes actitudes, pues no vamos a tolerar comportamientos reiterados que pongan en riesgo la seguridad de los trabajadores e instalaciones.

Finalmente, hacemos un llamamiento a los trabajadores para que no realicen funciones para las que no se estén autorizados y puedan poner en peligro la seguridad de otros trabajadores. Deben saber que un hipotético accidente podría conllevar responsabilidades penales también para ellos.